



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD EX-2025-00125799- -UNC-ME#FD rectificación

VISTO:

El Expediente 125799/2025 mediante el cual la Sra. Pro Secretaria de Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Laura Alejandra Calderón solicita la rectificación del art. 3° de la Resolución Decanal N° 176/2025, aprobatoria del Curso Teórico Práctico de Asistente Jurídico,

Y CONSIDERANDO:

Que solicita que se incorpore al art. 3° referido al presupuesto previsto para la realización del mencionado curso, el costo del coffee break destinado a los asistentes a la Jornada.

Que en el Art. 3° se ordenó “Autorizar un total de gastos de pesos ochocientos cincuenta mil (\$ 850.000)...” donde en realidad se deberá expresar: “Autorizar un total de gastos de pesos dos millones cuarenta y siete mil seiscientos (\$ 2.047.600,00)...”

Que en razón de las consideraciones precedentes y de la solicitud de la Señora Pro Secretaria de Relaciones Internacionales en relación a la rectificación de la resolución N° 176/2025 aprobatoria del Curso Teórico Práctico de Asistente Jurídico,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Rectificar el art. 3° de la Resolución Decanal N° 176/2025 el cual quedará redactado de la siguiente manera “Art. 3°: Autorizar un total de gastos de pesos dos millones cuarenta y siete mil seiscientos (\$ 2.047.600,00) que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaria de Extensión por la Oficina de Contaduría como correspondientes a Honorarios de los Disertantes: pesos ochocientos cincuenta mil (\$ 850.000,00); Coffe Break: un millón ciento noventa y siete mil seiscientos (\$ 1.197.600,00).”

Art. 2° - Regístrese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.

